

Acta No 4

En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las ocho de la mañana del día miércoles quince de Febrero del año dos mil veintitres.-

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, presidida por el señor Alcalde Prop. Angel Antonio Contreras, con asistencia del Vice Alcalde don Cesar Anibal Alvarado, de los regidores del primero al sexto por su orden doña Mercedes Chávez, don Efraín Sánchez Lic. Carlos Emmanuel Villanueva, Licda. Kessly Bernarda Cruz, Bach. Roger Andony Contreras, Bach. Elvin Enrique Cuestas. Dicha sesión se desarrolló de la forma que a continuación se detalla:

- 1= Previa la invocación a Dios y comprobado el quorum, el que preside declaró abierta la sesión..
- 2= Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original..
- 3= Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna..
- 4= Se le dio lectura a la correspondencia recibida
- 5= Se dio traspaso a la oficina de Catastro las solicitudes presentadas por Javier Ernesto Baide Calles, Jaime Moreno Casaca, Jorge Orlando Lopez Orellana en Barrio San Jose y en el Cuabanal de ésta jurisdicción..
- 6= La Tesorería Municipal presentó el informe rentístico habido durante el mes de Enero 2023 de la forma siguiente:

Saldo al inicio del mes	L= 1690,048.77
Ingresos del mes	L= 1579,419.84
Egresos del mes	L= 1681,724.00

Saldo al último del mes L=1587.744.61

Esta Corporación Municipal aprobó el informe presentándolo tal como se describe.

7= El Director de Catastro informó que de conformidad a la facultad que se le confirió, procedió a medir sin perjuicio a tercero, los solares siguientes:

a) El solicitado por Maria Yaquelin Pérez Aguilar, ubicado en el barrio San José de esta población, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide dos punto treinta y cinco metros con calle, Al Sur mide treinta y ocho punto setenta y dos metros con Maria Yaquelin Pérez Al Este mide cincuenta punto sesenta y ocho metros calle de por medio con Lillian del Carmen Rodríguez y al Oeste mide veintidós punto diez metros calle de por medio con Marciana Castellanos. - Área 363.77 Mts.²

b) El solicitado por José Ely Benítez Rivera, ubicado en el barrio San José de esta población, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide cuatro punto noventa metros con José Ely Benítez Al Sur mide cuatro punto cincuenta metros con calle y al Oeste mide uno punto setenta y siete metros calle de por medio con Herio Guzey Polanco (forma triangular) Área 3.97 Mts.²

c) El solicitado por Delmi Marleny Murillo Villanueva, ubicado en el barrio San Sebastián de esta población, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide siete punto treinta metros con Manuel Mejía Al Sur mide siete punto cincuenta metros calle de por medio, con Darling Licona Al Este mide veintinueve punto cuarenta metros con María Yolanda Villanueva y al Oeste mide diecinueve punto ochenta metros con Wlaman Contreras con una área de 139.21 Mts.²

d) El solicitado por Dailan Javier Chávez Sarmiento, ubicado en el barrio San Sebastián de esta población, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide ocho punto cuarenta y cinco metros con Elmer Edgardo Chávez Al Sur mide ocho punto cincuenta metros calle de por medio con Juan Isidro Chavarria Al Este mide trece punto trece metros con Nery René Chavez y al Oeste mide dieciséis punto cuarenta y cinco metros con Leonel Obdulio Chávez. - Área 122.88 Mts.²

e) El solicitado por Isis Alejandra Alvarado Pineda, ubicado en el barrio Progreso de esta población, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide once metros calle de por medio con Francisca Alvarado Al Sur mide doce metros con Reinado Murillo Al Este mide dieciséis punto ochenta y tres metros calle de por medio con Tano Evelio Claros

y al Oeste mide dieciocho punto ochenta metros con Juan Ramirez.- Área 204 Mts²

f) El solicitado por Gonzalo Chinchilla Monroy ubicado en el barrio San Nicolás de esta población, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide nueve punto cincuenta metros con Nelson Julio Chinchilla Al Sur mide ocho metros con Gonzalo Chinchilla y Suyapa Chinchilla Al Este mide dieciocho metros con José Octavio Mejía y al Oeste mide diecinueve punto cincuenta y nueve metros callejón de por medio con Brenda Sosa, José Raúl Villeda y Gonzalo Chinchilla. Área 161.26 Mts².- Esta Corporación Municipal aprobó las medidas practicadas y autoriza al señor Alcalde Municipal para que previo pago del impuesto de ley pueda otorgar a los interesados el dominio pleno del inmueble en referencia.

El solicitado por Damacio Mejía Contreras, ubicado en la aldea Nueva Concepción del Carmen de esta jurisdicción, con las dimensiones y colindancias siguientes: habiendo constar que es de forma triangular Al Sur mide veintiseis punto quince metros con Eris Josue Pineña Al Este mide treinta y seis punto sesenta y siete metros calle de por medio con Damacio Mejía Al Oeste mide treinta y ocho punto diez metros con Damacio Mejía Área 457.29 Mts².- Esta Corporación Municipal aprobó las medidas practicadas y autoriza al señor Secretario Municipal para que previo pago del impuesto de ley pueda extender al interesado la certificación del presente punto de acta.-

8= El Director de Catastro informó que de conformidad a la facultad que se le confirió, propia solicitud presentada por la Jefe Regional Departamental Sanitaria de Copán, Dra. Sara Alva Cuellar, donde se solicitó a la Corporación Municipal, conceder dominio pleno de un lote de Terreno el cual pertenece a la Municipalidad de este término a favor de la Secretaría de Estado en el despacho de Salud Pública, el cual está ubicado en la aldea El Porvenir procediéndose a la medida de dicho Terreno, con un área de 216.52 metros cuadrados con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide veintiuno punto cincuenta metros calle de por medio con María Juana Caballero, Al Sur mide veinte punto ochenta metros con Iglesia Católica Al Este mide trece punto cero cinco metros zanjón de por medio con Raúl Chávez y al Oeste

mede siete punto ochenta metros con terreno Municipal.-
 Esta Corporación Municipal en vista del informe que antecede y en uso de las facultades que la ley le confiere artículo 72 último párrafo, Aprobó conceder certificación de dominio pleno con carácter de donación, sobre el lote antes descrito en la forma y extensión que fue demarcado a la Secretaría de Estado en el despacho de Salud Pública, para uso exclusivo de la Zona de Promoción y Prevención ZPP ubicada en la aldea El Porvenir de este Municipio, desmembrándose de un lote de mayor extensión denominado San Nicolás de la Majada con Título de naturaleza jurídica Municipal Ejidal a favor de esta Alcaldía Municipal reinscrito bajo el # 34, Tomo 1900 del Instituto de la propiedad de este departamento Así mismo esta Corporación Municipal da cumplimiento al decreto legislativo # 125-2000 que manda a inscribir la presente punto de acta.

9= El señor Alcalde Municipal informó que por parte del Fondo Cafetero Nacional se hizo la evaluación para la rehabilitación de los tramos hacia las zonas productoras de café, mediante la firma de un convenio, con un monto de Inversión de L. 1,022,600.00 para lo cual el fondo Cafetero Nacional aportará de la asignación municipal la suma de L. 581,508.59 correspondiendo a la Municipalidad una aportación de L. 370,000.00 de lo cual previo a la firma del convenio hará un depósito del 20% y el valor restante mediante cuotas o en un solo pago dependiendo de la disponibilidad financiera, de la Municipalidad.- En tal virtud esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la suscripción del convenio con el Fondo Cafetero Nacional autorizando al señor Alcalde Municipal para su firma.-

10= El señor Alcalde Municipal informó que el Fondo Cafetero Nacional tiene el proyecto de pavimento con un doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica sobre una base estabilizada con cemento, el cual se proyecta implementar en nuestro Municipio como proyecto piloto mediante la firma de un convenio, se ha considerado el tramo del casco urbano al sitio denominado Lodo Negro con una longitud de 1.1 Kilómetros, por lo que esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la suscripción del convenio para la ejecución de dicho proyecto, autorizando al señor Alcalde Municipal para su firma.-

11= Se trajo nuevamente a discusión la solicitud de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el sector Cerro Grande de esta jurisdicción presentada en fecha 15 de Diciembre 2020 por el se-

por José Daniel Cuayara Brito, el cual es de naturaleza jurídica municipal privada según título San Nicolás de Tolentino, reinscrito bajo, el No. 34 Tomo 1900 del Instituto de la propiedad de este departamento. Considerando:

Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el dieciséis de Julio 2020 aprobó el reglamento para uso y manejo del Terreno de Cerro Grande, el cual en su artículo dos establece que la Corporación Municipal denegará las solicitudes de adjudicación de dominio pleno y dominio útil. Considerando: Que de conformidad a lo

establecido en el artículo 70, 76 de la Ley de Municipalidades y 68 del Reglamento, la Corporación Municipal solicitó al Instituto de Conservación Forestal un dictamen sobre la vocación del suelo del área de Cerro Grande por lo que en fecha once de mayo 2021 se emitió el dictamen por parte del Ing. Walter Alexander Andino Técnico de la Región Forestal de Occidente, dictaminando que la vocación del terreno es predominantemente de Vocación Forestal, ratificada posteriormente por el Dpsónomo Pedro Pablo Tavares Técnico del ICF. Considerando que el artículo 70 de la ley de Municipalidades establece

"Que la Municipalidad puede titular a favor de Terceros los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal. Por lo anteriormente expuesto ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó denegar la solicitud de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el sector Cerro Grande presentada por el señor José Daniel Cuayara Brito de conformidad a lo establecido en los artículos 12, 12A numeral 4, Artículo 13 numerales 2 y 7 Artículo 14 numerales 6 y 8, Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, vigente y artículo dos del Reglamento de uso y manejo del Terreno Municipal Cerro Grande de éste municipio..

12- La P.M. Lenny Marisol Navarrete del Departamento de Contabilidad, presentó el informe de actividades desarrolladas durante el mes de Enero 2023 que incluye: Revisión de órdenes de pago, análisis financiero, revisión de ingresos, análisis de cuentas por pagar y por cobrar, estados financieros, elaboración declaración de impuestos, conciliaciones bancarias, movimientos del patrimonio municipal, actividades varias, entrega de información al OIP, alimentación del sistema SAMI..

13- La Auditora interna Municipal P.M. Jenny Zulma Benítez presentó el informe de actividades realizadas durante el mes de Enero 2023 que incluye: Actividades realizadas

recomendaciones, análisis de la ejecución presupuestaria y conclusiones.-

14- Se hizo un análisis del proceso de recuperación de la mora Tributaria desde que Administración Tributaria culminó el proceso por la vía administrativa y emitió la certificación por falta de pago; se procedió a la recuperación por la vía ejecutiva siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Municipalidades vigente, el proceso fue pausado por los decretos de amnistía tributaria decretada por el Gobierno central mediante decreto ejecutivo #39-2022 con vigencia al 31 de Julio 2022, y posteriormente ampliada hasta el 31 de Julio 2022 mediante decreto #116-2022 ya que los valores contemplados inicialmente no son los mismos con la aplicación de la amnistía tributaria.- En tal virtud esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó darle seguimiento al proceso de recuperación de la mora tributaria, contratar los servicios de un profesional del derecho, devengando hasta un 15 % del monto recuperado de la mora tributaria causada al 31 de diciembre del año 2021, en vista de haberse agotado los procedimientos establecidos en la Ley de Municipalidades en sus artículos 111, 112, 201, 202, 203, 206 del Reglamento, en lo que corresponde a la vía ejecutiva por parte del Alcalde y Corporación Municipal.- Instruir a la Directora de Administración Tributaria para que haga las investigaciones sobre el procedimiento de contratación.-

15- El señor Alcalde Municipal manifestó que el día de hoy dejó de existir quien en vida fuera don Juan Peraza Perez, quien fungió como regidor durante la administración 1994-1998 por lo que se emitió un acuerdo de duelo por parte de la Corporación y será entregado a sus familiares por una Comisión Corporativa.

16- El señor Vice Alcalde Municipal informó que el dos de febrero se realizó la socialización para la implementación del servicio del Tren de aseo en la comunidad de El Achotal, que hay inquietud de parte de algunos vecinos en cuanto a la Tarifa mas que todo al sector comercial, así mismo se planteó la necesidad de elaborar un reglamento para la prestación de dicho servicio.-

De igual forma se informó que se habilitarán locales en la casa de la Cultura, ya que alumnos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, atenderán en el area de Psicología como parte de su práctica profesional por un periodo de tres meses.-

17- Se le dio lectura a la nota enviada por la Tesorera

Municipal, en la que solicita la aprobación de un ajuste de libreta en el sistema SAMI de inversión a gastos de funcionamiento por valor de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00) para cubrir gastos de funcionamiento, en vista de que no se han recibido transferencias del Gobierno Central, valor que será reintegrado una vez que se tenga la disponibilidad financiera. En tal virtud, esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó el ajuste de libreta de inversión a funcionamiento por el monto solicitado.

18.- Agotados los puntos de la agenda el que preside dio por clausurada la sesión.



[Signature]
Luisa Amel Ayala
Vice Alcalde

[Signature] Regidor #3
Emmanuel Villanueva

[Signature]
Regidora #4
Kessly Cruz

[Signature]
Regidor #5
Roger Contreras

[Signature]
Regidor #2
Erwin Sanchez

[Signature]
Reg. # 6
Erwin Gustas

[Signature] Regidora N-1
Mercedes Chavez R.



[Signature]
Secretaría Municipal